



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



INFORME DE GESTIÓN Y RECURSOS EJECUTADOS CONVENIO Nro. 005-2017-GADM-AA-PS

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANTONIO ANTE

Antecedentes.-

Previo al cumplimiento de la normativa legal vigente con fecha 10 de abril de 2017, se suscribe el Convenio Nro. 005-2017-GADM-AA-PS entre el GADM-AA y CCPD-AA en concordancia al literal j) del artículo 54 del COOTAD que señala entre sus funciones: “implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los Gobiernos Autónomos parroquiales y provinciales”; y de acuerdo al artículo 249 ibídem que textualmente indica “el presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de su planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Objetivos.-

Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador de las Personas Adultas Mayores, Niños Niñas y Adolescentes, Mujeres Embarazadas, Personas con Discapacidad de los grupos de Atención Prioritaria.

Objetivos específicos.-

- Asegurar el ejercicio de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria para alcanzar la igualdad y no discriminación.
- Articular con las Organizaciones de base para trabajar de manera coordinada con las instancias públicas para la protección integral de los derechos.
- Creación de Consejos Consultivos de los grupos de atención prioritaria

Ejecución Presupuestaria.-

Para el presupuesto asignado al Consejo Cantonal de Protección de derechos se suscribe el convenio Nro. 005-2017-GADM-AA-PS, por un valor de USD \$

108,000.00, del cual se recibió el primer desembolso por el valor USD \$64.800,00, que corresponde al 60% del monto total asignado en el primer desembolso.

PROYECTO	MONTO PRIMER DESEMBOLSO	MONTO EJECUTADO	SALDO
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECCOS DE ANTONIO	64.800,00	52.854,58	11.945,42
TOTAL	64.800,00	52.854,58	11.945,42

Actividades Realizadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.-

- Se realizó el cierre del convenio N002-2016-GADM-AA-PS en el cual en atención a lo establecido en los Convenios de Cooperación Económica, suscritos entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y el CCPD-AA; Nro. DI-01-10D01-03065-D, para la implementación de Servicios de Desarrollo Infantil y Nro. PD-01-10D01-03044-D, para la implementación de Servicios para Personas con Discapacidad, como también que se ejecuta en convenio GADM-AA-CCPD-AA el proyecto de atención en el hogar y comunidad al Adulto Mayor”
- Se realizó el cierre de los convenios N008-2016-GADM-AA-PS entre el GADM-AA y CCPD-AA en concordancia al literal j) del artículo 54 del COOTAD que señala entre sus funciones: “implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales.
- Formulación y elaboración de propuesta borrador de propuesta de Política Pública sobre la Regulación y Control de Espectáculos Públicos que podrían afectar el interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reuniones con la FOCI, tratando temas que tiene que ver con la prevención en materia de violencia hacia la niñez y adolescencia.
- Elaboración de documentos y trámites Administrativos del CCPD-AA.
- En el mes de febrero se realizó reuniones con el Gobierno Provincial de Imbabura para definir el cronograma para el convenio 001-CCPD-AA-2017 con el Gobierno Provincial de Imbabura mediante Patronato de Amparo Social, el GAD Municipal de Antonio Ante y el Consejo cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.
- Se realizaron sesiones del Consejo en Pleno: una sesión ordinaria el 03 de marzo de 2017, y una sesión extraordinaria el 07 de marzo de 2017.
- El día 20 de marzo de 2017, se firmó el convenio 001-CCPD-AA-2017 con el Gobierno Provincial de Imbabura mediante Patronato de Amparo Social, el GAD Municipal de Antonio Ante y el Consejo cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



- Realiza convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Alberto Enríquez” para que los estudiantes de los Terceros años realicen prácticas del 24 de mayo al 20 de junio de 2017.
- Se realizaron reuniones con el personal Administrativo y técnicos de proyectos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos el 22 de marzo para conformar el Equipo de Rendición de Cuentas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante del Año 2016,
- Reunión el 24 de marzo, con el personal Administrativo y técnicos de proyectos del Consejo Cantonal de Protección de Derechos para realizar el diseño del proceso de Rendición de Cuentas y aprobar el informe.
- Se dio inicio a los proyectos de Desarrollo Infantil, Discapacidad que mantiene el GADM-AA con el MIES.
- Se dio inicio al proyecto del Adulto Mayor que es financiado por el GADM-AA.
- Se realizó el proceso de rendición de cuentas conjuntamente con el GAD Municipal de Antonio Ante, en el Auditorio “LIA” de la Fábrica Imbabura el 25 de Mayo.
- Se informa al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se ha concluido el proceso de rendición de cuentas, al subir la información en el sistema del CPCCS, así mismo se entrega el formulario lleno del sistema y el CD con los respaldos correspondientes el 27 de junio de 2017.
- Reunión con la universidad UNIANDES para poder realizar un convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante y UNIANDES para que se realicen capacitaciones a los grupos vulnerables del cantón.
- Reuniones con el consejo de participación ciudadana y control social de Imbabura.
- Elaboración de documentos y trámites Administrativos del CCPD-AA.
- Elaboración de Agendas para los miembros del Consejo en Pleno y para los directivos de los diferentes Consejos Consultivos.
- Presentación de Informes al MIES de los proyectos de Desarrollo infantil y de discapacidad en el mes de abril.
- Se realiza informes socio económicos que son solicitadas por el GADM-AA
- Elaboración de Actas de Consejo en pleno, acatando las disposiciones dispuestas en las sesiones
- Coordina actividades con los proyectos sociales que ejecuta el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio ante.

Logros Alcanzados.-

- Cierre de los convenios: convenio N002-2016-GADM-AA-PS entre el GADM-AA y CCPD-AA; y el convenio N008-2016-GADM-AA-PS
- Proyectos y Presupuesto del CCPD-AA presentado y aprobado por los Miembros del CCPD-AA

- Conformación del Consejo Consultivo de Personas adultas Mayores del Cantón Antonio Ante
- Autorización para llamar a concurso de méritos y oposición para los puestos de los tres miembros principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Firma del convenio 001-CCPD-AA-2017 con el Gobierno Provincial de Imbabura mediante Patronato de Amparo Social, el GAD Municipal de Antonio Ante y el Consejo cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.
- Se iniciaron los proyectos de Desarrollo Infantil, Discapacidad y Adulto Mayor.

Casos Atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante por causa de vulneración de derechos:

1.- Actividades realizadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante

- La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Antonio Ante ha conocido 60 denuncias de oficio y a petición de parte desde el 02 de enero hasta el 30 de Junio del 2017. Todas estas denuncias han tenido el debido proceso y cuentan con medidas de protección con el objeto de restituir los derechos vulnerados de los NNA del Cantón. Se asignó con el número 069-2017 a la última causa receptada en este 2º trimestre del año en curso.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Antonio Ante ha atendido a 316 usuarios que han requerido de los servicios de esta instancia.
- Se han realizado 60 audiencias de contestación y conciliación, 3 audiencias de prueba y 2 audiencias de seguimiento en función de la naturaleza de cada procedimiento administrativo de protección de derechos.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Antonio Ante conforme al Art. 219 del Código Orgánico de Niñez y Adolescencia ha realizado 6 seguimientos en este semestre. En las respectivas resoluciones se han buscado mecanismos para que las diferentes entidades de atención garanticen el cumplimiento de las medidas dispuestas por esta Autoridad Administrativa.
- La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Antonio Ante, ha mantenido una adecuada coordinación con las diferentes instancias del SNDPINA; (Educación, Salud, Jurídico-Judicial, Fiscalía) lo cual ha permitido obtener toda la información y documentación



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



necesaria para una adecuada toma de decisiones en beneficio de los NNA del Cantón.

- La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Antonio Ante cuenta hasta el final de este semestre con un registro actualizado de 69 familias a las cuales se ha aplicado medidas de protección.

2.- Actividades realizadas dentro del Proceso Administrativo

a. Recepción, Investigación y Seguimiento de las denuncias.-

En cada denuncia receptada, se realiza la correspondiente Providencia donde se avoca conocimiento de la causa y se realiza la correspondiente notificación de Audiencia de Conciliación y Mediación. Para ello requerimos una previa investigación y posteriormente el seguimiento de la ejecución de la medida de protección dispuesta. Requerimos de los funcionarios públicos de la administración central y seccional la información y documentos que se requieran en cada caso; por lo que se envía oficios y avocatorias tanto de conocimiento como de seguimiento, además, se emite la Notificación para audiencias e investigación en los domicilios.

Para cada caso se notifica con la Providencia donde se avoca conocimiento de la causa; en los domicilios de las partes procesales; también se realiza investigaciones de los argumentos que presentan para ver la pertinencia de la denuncia.

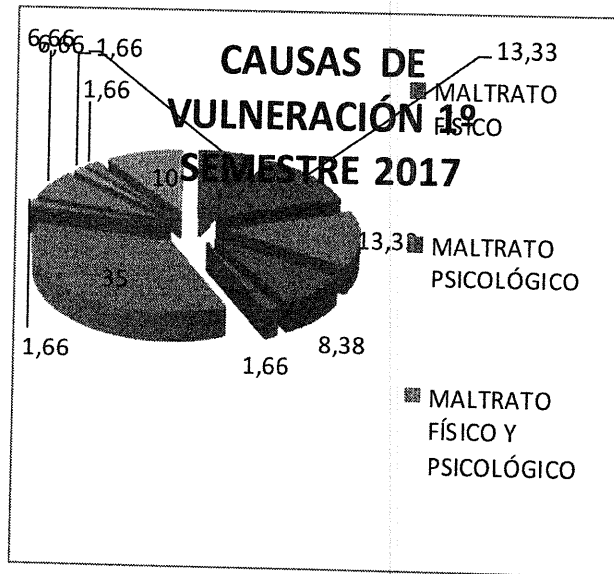
b. Audiencias y Medidas de Protección.-

Otra de las funciones ejecutadas ha sido disponer medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho vulnerado; en cada Audiencia de Contestación y Conciliación se transcribe todos los argumentos que alegan las partes para luego del respectivo análisis emitir las resoluciones con las medidas de protección para la protección del derecho amenazado o la restitución del derecho vulnerado en el marco de lo dispuesto por la ley.

c. Audiencia Reservada.-

Como lo establecen los Arts. 60 y 239 del Código de la Niñez y Adolescencia en los que se estipula que se tomará en consideración la versión de la niña, niño o adolescente se han realizado audiencias reservadas en los casos que así lo requirieron, a fin de que su criterio sea escuchado y considerado en el momento de que esta autoridad administrativa tome decisiones.

Causas Atendidas En La Junta Cantonal De Protección De Derechos De Antonio.



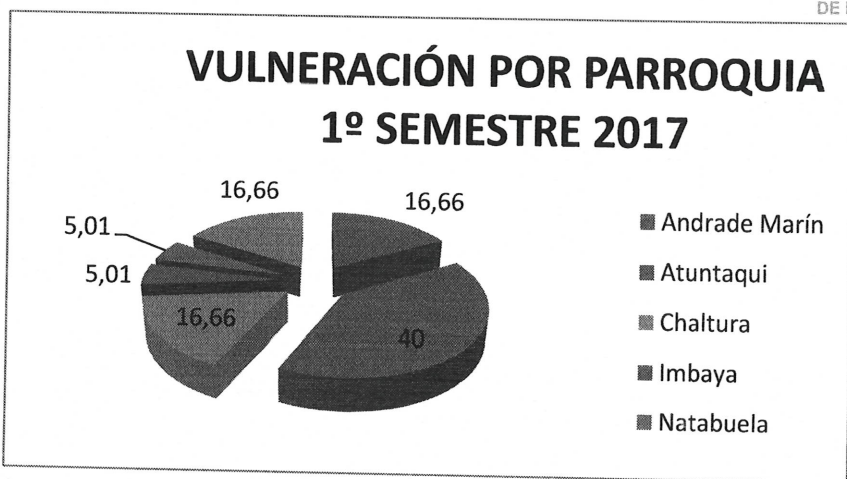
Interpretación del Gráfico.-

Como se puede observar en el gráfico de las 60 causas que hemos trabajado en este Semestre la mayor Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes se debe a la negligencia existente por sus progenitores en la falta de cuidado y atención.

CAUSA DE VULNERACIÓN 1ºSEMESTRE 2017	PORCENTAJE	NÚMERO
MALTRATO FÍSICO	6,66	4
MALTRATO PSICOLÓGICO	13,33	8
MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO	13,33	8
MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO ENTRE PARES	8,38	5
MALTRATO INSTITUCIONAL	1,66	1
CONDUCTA NEGLIGENTE MATERNA	35	21
CONDUCTA NEGLIGENTE PATERNA	1,66	1
CONDUCTA NEGLIGENTE DE LOS PADRES	6,66	4
CONDUCTA NEGLIGENTE MATERNA Y MALTRATO FÍSICO	1,66	1
CONDUCTA NEGLIGENTE MATERNA Y MALTRATO PSICOLÓGICO	1,66	1
COMPORTAMIENTO INADECUADO DE NNA	10	6
TOTAL	100	60



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



Interpretación del Gráfico.-

Como se puede observar en el gráfico de las 60 causas que hemos trabajado en este semestre el mayor número de vulneraciones están en la Parroquia de Atuntaqui, y luego en las parroquias de Andrade Marín, San Roque y Chaltura.

VULNERACIÓN POR PARROQUIA 1º SEMESTRE 2017	PORCENTAJE	NÚMERO
Andrade Marín	16,66	10
Atuntaqui	40	24
Chaltura	16,66	10
Imbaya	5,01	3
Natabuela	5,01	3
San Roque	16,66	10
TOTAL	100	60

Logros Alcanzados por Junta Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante.

Se ha contribuido con la garantía, exigibilidad y restitución los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación de vulneración.

Conclusiones.-

La Secretaría Ejecutiva del CCPD-AA, además de sus actividades, ejecuta proyectos de desarrollo social, por lo que el personal de la Secretaría Ejecutiva brinda apoyo continuamente a los mismos en las áreas: contable, técnica y de talento humano, ocasionando retrasos en las funciones propias de la Secretaria Ejecutiva siendo una imperiosa necesidad reprogramar actividades con el fin de cumplir con el Plan Operativo Anual con el fin de vigilar, garantizar y exigir los derechos de los grupos de atención prioritaria.

La Junta Cantonal de protección de Derechos de Antonio Ante dentro de sus atribuciones conoce casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes y realiza el proceso administrativo correspondiente; en el seguimiento al cumplimiento de sus medidas de protección ha encontrado casos reincidentes por lo que existe la necesidad de contar con un equipo especializado que de atención psicológica y trabajo social para una efectiva restitución.

El no contar con personal para la función de secretario-notificador es una dificultad, ya que como miembros principales de la Junta no se debería conocer las denuncias cuando las partes acuden a realizarlas, sino en el momento de la ejecución y del análisis del procedimiento administrativo; ya que la actuación de la Junta de Protección en el momento de la deliberación debe ser no contaminada, justa e imparcial.

Recomendaciones.-

El CCPD-AA necesita una estructuración institucional de definición de funciones y responsabilidades del personal que conforma la Secretaría Ejecutiva, Junta Cantonal de Protección de Derechos y Proyectos de Desarrollo Social para evitar retrasos en la ejecución de las acciones propias de la Secretaria Ejecutiva.

En nuestro cantón debe existir un equipo técnico especializado en las áreas de psicología y trabajo social que sea apoyo para la efectiva restitución de Derechos en los casos atendidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Atentamente,



MSc. Marcelo Cadena

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-AA

ANEXOS: JUSTIFICATIVOS DE GASTOS REALIZADOS.